ESTUDIO DE SECTOR – DECRETO 1082 DE 2015 ART. 2.2.1.1.1.6.1	**Noviembre de 2026**

SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS.

De conformidad al Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.1.6.1: *La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Así mismos, en los términos de la *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector* de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente: *(i) El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. (i) En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.*

NECESIDAD

El presente proceso tiene como objetivo brindar el fortalecimiento de la capacidad de gestión de la seguridad vial para una movilidad libre, segura y eficiente en el municipio de Sevilla, Valle del Cauca. Desarrollando intervenciones preventivas y controles operativos para la regulación del tránsito y la detección de infractores del Código Nacional de Tránsito en el municipio de Sevilla Valle. Lo anterior, en cumplimiento a lo enmarcado en el proyecto: **Desarrollo de acciones de regulación y control del tránsito que permitan garantizar la seguridad vial de Sevilla (BPIN 202500000049612),** el cual se encuentra viabilizado y registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal. Lo anterior, en concordancia y cumplimiento de las siguientes políticas públicas.

Sin lugar a dudas uno de los retos más importantes de las administraciones públicas actuales es el relacionado con el planeamiento y la administración del tráfico vehicular, así como la disminución de los índices de accidentalidad, los costos de operación del sistema de tráfico y el mejoramiento en los tiempos de desplazamiento, así como la disminución de la contaminación ambiental y el control de los infractores a las normas de tránsito.

El Municipio de Sevilla, en búsqueda de mejorar la capacidad de respuesta, requiere Implementar acciones de seguimiento y control a las infracciones de tránsito. Promoviendo el desarrollo de intervenciones preventivas y controles operativos para la regulación del tránsito y la detección de infractores del Código Nacional de Tránsito en el municipio de Sevilla Valle. Lo cual permite mitigar la accidentalidad vial y humanizar la movilidad en el territorio. Teniendo en cuenta el gran atractivo turístico del Municipio de Sevilla, como también las diferentes festividades que se celebran. Se requiere el fortalecimiento de la capacidad de gestión de la seguridad vial, mejorando las condiciones de seguridad vial a nivel urbano y rural, en especial en los sectores del territorio en los cuales más accidentabilidad se presenta. Con base en esto, surge la

necesidad de contar con un esquema del control de movilidad más completo y robusto, el cual pueda garantizar el adecuado desarrollo de acciones Regulación, vigilancia y control del tránsito y movilidad en el municipio.

Cabe resaltar que, la entidad cuenta con un recurso humano de dos agentes de tránsito de planta, los cuales deben cubrir y garantizar la movilidad en todo el municipio, tanto en casco urbano y rural. como también realizar turnos para control, prevención y regulación, accidentalidad y recuperación del espacio público. Siendo esta estructura organizacional insuficiente en recursos físicos y logísticos, lo cual impide la consolidación de un sistema vial más seguro para la comunidad.

En virtud de esto, el municipio de Sevilla ha tomado la decisión de contratar un agente de tránsito, el cual permita mejorar la capacidad de respuesta de la autoridad de tránsito, mediante el fortalecimiento de la infraestructura vial, garantizando la seguridad vial y mejorando la movilidad vehicular y peatonal.

El Municipio de Sevilla (Valle del Cauca) no cuenta en su planta de cargos con personal suficiente que pueda cumplir en su totalidad con la necesidad descrita, que sea bachiller con conocimientos como técnico laboral por competencias en agente de tránsito, transporte y seguridad vial.

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.

PERSPECTIVA LEGAL

De conformidad a la Ley 80 de 1993 art. 32 y el Decreto 1737 de 1998 art. 3º, es completamente procedente la contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando no exista personal suficiente en la planta de cargos de la entidad para realizar las actividades contractuales.

Así mismo, la ejecución idónea del contrato requiere de una persona natural, que acredite haber cursado y aprobados estudios de educación media y experiencia específicamente en las actividades relacionadas con normatividad de tránsito y transporte, con una antigüedad no menor a seis (6) meses y/o acreditar haber realizado los estudios correspondientes a Agente de Tránsito, teniendo en cuenta que las actividades a realizar son las de coadyuvar a los agentes de tránsito, en los operativos y demás actividades para el mejoramiento de la transitabilidad en el municipio de Sevilla.

El artículo 58 de la Ley 2197 del 2022, sobre fortalecimiento de la seguridad ciudadana, establece que las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. La norma señala que cada organismo de tránsito contará con un cuerpo de agentes que podrá ser contratado como personal de planta o, excepcionalmente, por prestación de servicios para determinadas épocas o situaciones que determinen la necesidad de dicho servicio.

La modalidad de selección del contratista de prestación de servicios, según la Ley 1150 de 2007 art. 2º, numeral 4º, literal h) y el Decreto 1082 de 2015, es la CONTRATACIÓN DIRECTA sin necesidad de pluralidad de ofertas. La modalidad de selección del contratista de prestación de servicios, según la Ley 1150 de 2007 art. 2º, numeral 4º, literal h) y el Decreto 1082 de 2015, es la CONTRATACIÓN DIRECTA sin necesidad de pluralidad de ofertas.

PERSPECTIVA COMERCIAL

En el mercado regional y municipal, la oferta de bachilleres con experiencia en el sector del transporte es reducida, pues la demanda por parte de las entidades estatales igualmente lo es en lo que respecta al número de personas con conocimientos básicos en el área de tránsito y transporte, en consecuencia, se especializan o dedican en mayor proporción a actividades de comercio o son empleados en el comercio. Lo anterior exige de la entidad realizar una compleja y detallada selección del contratista.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

No	Vigencia	Contrato	Valor	Entidad
1	2025 (7 meses)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO AGENTE DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7592568	$ 18.200.000 COP	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJICA
2	2025 (3 meses)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AGENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6555016	$5.400.000 COP	MUNICIPIO DE SEVILLA

Los contratos con similar objeto tienen un valor aproximado que parte desde los Cinco Millones cuatrocientos mil pesos ($5.400.000) Mcte, hasta los Diecinueve Millones De Pesos ($19.000.000) Mcte. Los cuales han tenido una ejecución aproximada de 3 a 7 meses. Con base en estos valores, se realizó un promedio de costos mensuales y se proyectó un valor que estuviese acorde al tiempo estimado de ejecución (2 meses).

En virtud de esto, se encuentra debidamente justificado, que el costo estimado para el presente proceso sea de: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000) M/TCE**. Teniendo en cuenta los parámetros y/o rangos establecidos en la plataforma SECOP II. Cabe resaltar que, para la mayoría de los casos la modalidad de selección ha sido la **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

PERSPECTIVA FINANCIERA

El servicio de agentes de tránsito y transporte debe ser contratado con recursos de Inversión que ingresan por concepto de multas, dado el alcance y finalidad del objeto, de suerte que consultado los antecedentes de la entidad así lo sugieren.

Se considera pertinente y justo atendiendo a los antecedentes; comparaciones; a la cantidad, recurrencia y grado de responsabilidad por los efectos de las actividades contractuales, que el valor total del contrato sea por **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000) M/TCE**. y la modalidad de pago sea parcial. Con ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La contratación de servicios para agentes de tránsito y transporte se registra en los antecedentes del municipio con persona natural.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El valor del contrato está estimado a partir de los valores y registros históricos del consumo del análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente, así como los datos consumo de procesos adelantados en otros municipios con objetos similares y bajo código de 80111601;93151507

Año	2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ontratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Particip
8011 - Servicios de recursos humanos	638720	$ 17.888.127.199.839	8,58%	624795	$ 16.003.395.163.056	7,68%	3659700	$ 94.960.069.767.682	45,56
8010 - Servicios de asesoria de gestion	40225	$ 9.163.924.067.352	4,40%	31869	$ 9.116.041.649.977	4,37%	383238	$ 64.280.102.758.611	30,84
8016 - Servicios de administracion de empresas	39745	$ 1.528.272.544.692	0,73%	33623	$ 1.466.174.726.575	0,70%	326217	$ 20.927.634.931.154	10,04
8012 - Servicios legales	13299	$ 685.838.168.223	0,33%	11616	$ 531.047.870.515	0,25%	108933	$ 13.336.343.159.337	6,40
8013 - Servicios inmobiliarios	11726	$ 1.708.257.483.203	0,82%	8427	$ 1.173.046.320.580	0,56%	67074	$ 8.624.389.392.200	4,14
8014 - Comercializacion y distribucion	5195	$ 1.057.440.570.502	0,51%	3771	$ 1.250.723.015.286	0,60%	32439	$ 5.954.727.973.548	2,86
8015 - Politica comercial y servicios	409	$ 34.707.906.594	0,02%	352	$ 18.634.653.957	0,01%	3069	$ 351.236.065.784	0,17
Total	749319	$ 32.066.567.940.405	15,38%	714453	$ 29.559.063.399.946	14,18%	4580670	$ 208.434.504.048.316	100,0

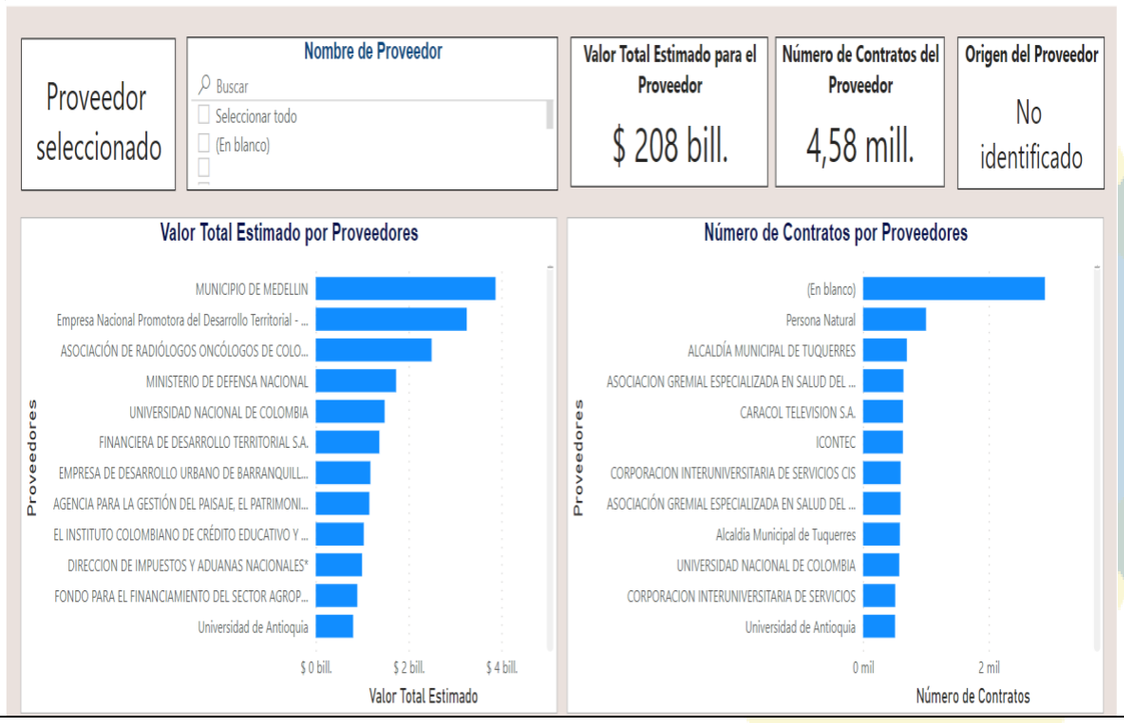

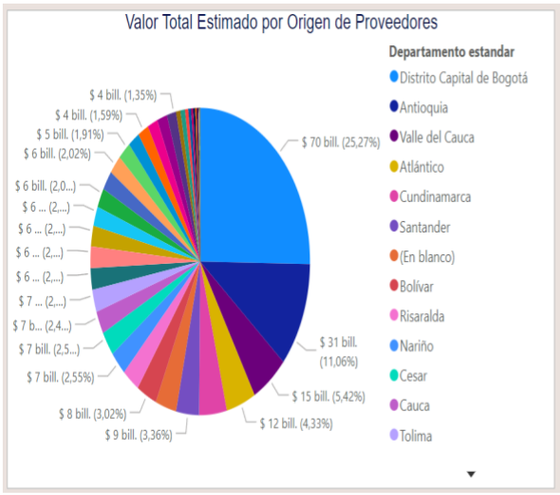

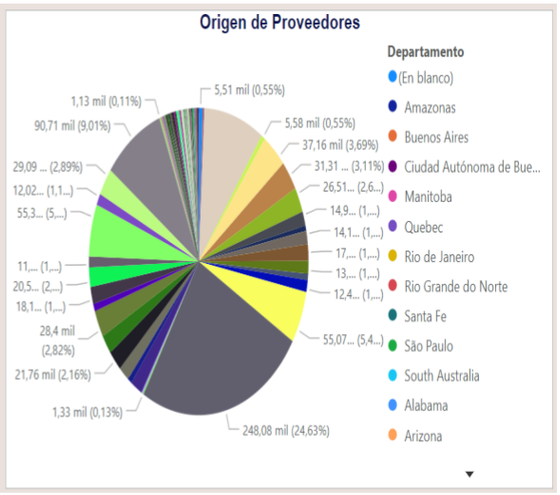

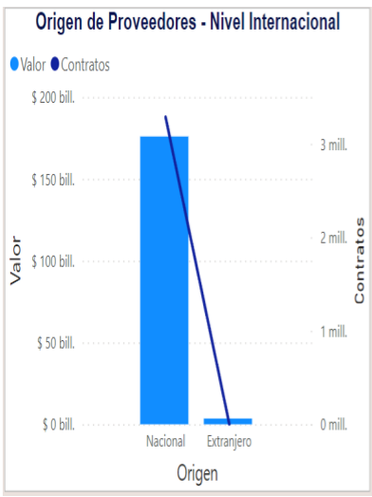

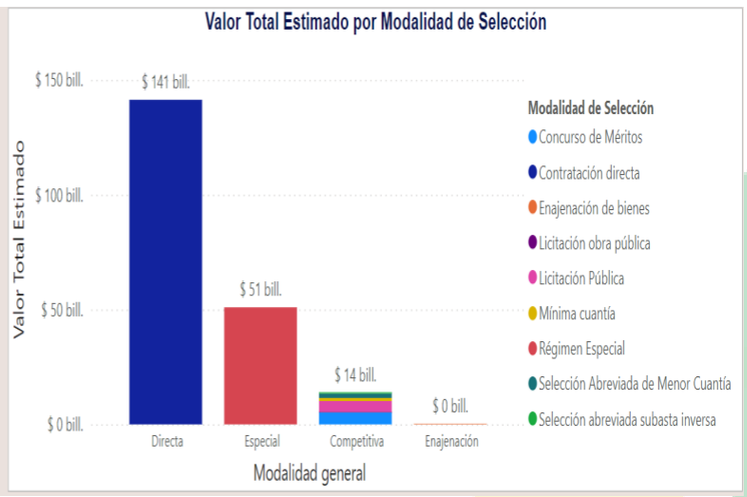

PERSPECTIVA TÉCNICA

Revisados los antecedentes del municipio respecto objetos similares al presente, se considera que la atención efectiva de la necesidad concreta que se presenta en el Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, requiere los servicios de una persona natural que reúna y acredite como mínimo los siguientes requisitos:

- ✓ Ser bachiller.
- ✓ Técnico laboral por competencias en agente de tránsito, transporte y seguridad vial.
- ✓ Experiencia relacionada de seis (6) meses.

ANÁLISIS DE RIESGO

El riesgo es entendido según el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.1.1.3.1, como: *evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.*

Durante el perfeccionamiento y ejecución del contrato pueden presentarse los siguientes riesgos:

- ✓ Riesgo de que no se firme el contrato.
- ✓ Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
- ✓ Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
- ✓ Riesgos generados por información entregada por el municipio errado o incompleto.
- ✓ Riesgo por uso de información errada percatarse, inicialmente, desde el ámbito jurídico y de manera ordinaria por el contratista.
- ✓ Riesgo por demora en las aprobaciones previas de productos por parte de la entidad.
- ✓ Riesgos por abandono injustificado de asuntos atribuidos al contratista.
- ✓ Riesgos por accidentes de trabajo y enfermedades generales del contratista.

Lida M Guerrero R.

LIDA MARÍA GUERRERO ROJAS
SECRETARIA DE TRÁNSITO E INFRAESTRUCTURA

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	David Guerrero Arboleda	Enlace de Contratación	David Guerrero
Revisó y Aprobó:	Lida María Guerrero Rojas	Secretaria de tránsito e infraestructura	Lida M Guerrero R.